



# ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-007

Versión: 0.0

Página 1 de 3

CONTRATO N°:	068 DE 2024	10-abril - 2024.	OBR-SCC-025-2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	RESTAURACIÓN DE AREAS DE CONSERVACIÓN MEDIANTE EL AISLAMIENTO PERIMETRAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN EN ZONAS DE CAPTACIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER		
CONTRATISTA:	EMPSACOL S.A E.S.P.		
NIT:	900.508.526-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	JHONATHAN VESGA PALOMINO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.101.682.024 de Socorro Santander		
VALOR INICIAL:	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$175.810.887. <sup>79</sup> )		
ANTICIPO (50%):	N/A (El contratista renuncia voluntariamente a la entrega del anticipo)		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	08 - MAYO - 2024		
<b>INTERVENTORIA</b>			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
SUSPENSIÓN N° 1:	EN TRAMITE	UN (1) MES	
AMP. SUSPENSIÓN N° 1:	N/A	N/A	
REINICIO N° 1:	N/A		
ADICIONAL N°1:	N/A	TIEMPO N/A	VALOR N/A
MODIFICACION N° 1:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	07 - JULIO - 2024		
<b>DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS</b>			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	N/A	N/A
PARCIAL N°1:	N/A	N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	54% / 25-JUNIO-2024		
MUNICIPIO:	ENCINO, SANTANDER		

A los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2024 los suscritos, **EMPSACOL S.A E.S.P.**, con NIT 900.508.526-9 representado(a) legalmente por **JHONATHAN VESGA PALOMINO** como Contratista de Obra, la Ing. **YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA** como Supervisora y JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL

Código: F-GI-007	Versión: 0.0	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA</b>	Código: F-GI-007
		Versión: 0.0
		Página 2 de 3

DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, y la Dra. MARCELA BARBOSA PEREZ como DIRECTORA EJECUTIVA de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 dentro del Contrato de Obra N° 068 de 2024.

### CONSIDERANDO

1. Que el día 10 de abril de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° 068 DE 2024, con la firma EMP SACOL S.A E.S.P. cuyo objeto es "RESTAURACIÓN DE AREAS DE CONSERVACIÓN MEDIANTE EL AISLAMIENTO PERIMETRAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN EN ZONAS DE CAPTACIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ENGINO SANTANDER".
2. Que, el día 08 de mayo de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N° 068 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 25 de junio de 2024, la firma EMP SACOL S.A. E.S.P. Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a FONCOLOMBIA, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N° 068 de 2024, aduciendo los siguientes motivos y razones:

*"Dado que en los predios donde se pretende restaurar las áreas de conservación mediante el aislamiento perimetral de los acueductos Panamá, La Osera y Palo Negro no ha sido posible concretar con los propietarios de los mismos para la instalación total de metros de aislamiento perimetral asignado, se hace necesario suspender el contrato temporalmente, hasta tanto se resuelva la disponibilidad total de las áreas para ejecutar el aislamiento perimetral asignado para cada uno de ellos".*

4. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
5. Que el Contrato de Obra N° 068 de 2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
6. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucedió en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

### ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Obra N° 068 de 2024, cuyo objeto es "RESTAURACIÓN DE AREAS DE CONSERVACIÓN MEDIANTE EL AISLAMIENTO PERIMETRAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN EN ZONAS DE CAPTACIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ENGINO SANTANDER" celebrado entre FONCOLOMBIA y EMP SACOL S.A. E.S.P, por el término de UN (1) MES, contados a partir del 25 de JUNIO de 2024 y hasta el 24 de JULIO de 2024

Código: F-GI-007	Versión: 0.0	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA</b>	Código: F-GI-007
		Versión: 0.0
		Página 3 de 3

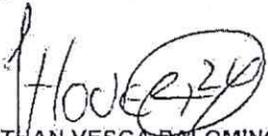
**SEGUNDO:** La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

**TERCERO:** Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

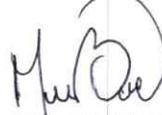
**CUARTO:** Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

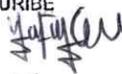
**QUINTO:** La firma EMPACOL S.A. E.S.P Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° 96-44-101188949, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 96-40-101066737, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE OBRA N° 068 de 2024 por quienes intervinieron en ella, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2024

  
**JHONATHAN VESGA PALOMINO**  
 Representante Legal  
 EMPACOL S.A. E.S.P.  
 Contratista de Obra

  
**YODY ANDREA SANTAMARÍA QUIROGA**  
 Supervisora  
 Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura  
 FONCOLOMBIA

  
**MARCELA BARBOSA PEREZ**  
 Directora Ejecutiva  
 FONCOLOMBIA

Proyectó: **YORQUIN F. QUINTERO URIBE**  
 Apoyo a la Supervisión  
 FONCOLOMBIA  


VoBo: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**  
 Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA  
 Aspectos Jurídicos  


Código: F-GI-007	Versión: 0.0	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

**COPIA CONTROLADA**